GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 3 de mayo de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00170/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **ALCALDÍA-AZCA/DEIGDyAC/071/2019** de fecha 2 de mayo de 2019, signado por el Ing. Jesús Ignacio Lizardi Piña, Director de Innovación, Gobierno Digital y Atención Ciudadana en la Alcaldía de Azcapotzalco, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/1059/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
I LEGISLATURA
07 MAYO 2019
10:33

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. – En atención a los folios: 2122/1735
Ing. Jesús Ignacio Lizardi Piña.- Director de Innovación, Gobierno Digital y Atención Ciudadana en la Alcaldía de Azcapotzalco.

LPM

170

AZCAPOTZALCO

TU ALCALDÍA 2018-2021

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INNOVACIÓN, GOBIERNO DIGITAL Y ATENCIÓN CIUDADANA

ALCALDÍA-AZCA/DEIGDyAC/071/2019
Azcapotzalco, Ciudad de México a 2 de Mayo de 2019.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE
Calle Fernando de Alva Ixtlilxochilt 185,
Esq. Av. San Antonio Abad, 3er. Piso Col. Transito
Alcaldía de Cuauhtémoc, C.P. 06820

Hago referencia a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/00099.4/2019 en el que solicita información relativa a la atención que se ha dado al punto de acuerdo planteado en el oficio MDSPOPA/CSP/1059/2019, del Diputado José de Jesús Martin del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, que a la letra dice:

> *Único.- Por el que este Congreso exhorta a las alcaldías a emprender acciones tendientes a la implementación de alcaldías digitales y gobierno abierto en coordinación con el Gobierno de la Ciudad.*

Por lo anterior, anexo remito el Informe de Acciones para atender el planteamiento en los términos solicitados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE

ING. JESÚS IGNACIO LIZARDI PIÑA
DIRECTOR EJECUTIVO DE INNOVACIÓN, GOBIERNO DIGITAL Y ATENCIÓN CIUDADANA

02 MAYO 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIDO 17:35

C.c.p. Dr. Vidal Llerenas Morales.- Alcalde de Azcapotzalco.
Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda.- Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la CDMX.
Lic. Jimena Martinez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.

Informe de Acciones de la Alcaldía de Azcapotzalco tendientes a la implementación de alcaldías digitales y gobierno abierto en coordinación con el Gobierno de la Ciudad.

Antecedentes

El 31 de Diciembre de 2018 se publicó en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México la Ley de Operación e Innovación Digital para la Ciudad de México, mediante esta Ley en su Articulo Segundo, se crea la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México, que tiene el objetivo (de acuerdo a su Artículo Décimo Primero): "ser el órgano desconcentrado encargado de diseñar, coordinar, supervisar y evaluar las políticas relacionadas con la gestión de datos, el gobierno abierto, el gobierno digital, la gobernanza tecnológica y la gobernanza de la conectividad y la gestión de la infraestructura del Gobierno de la Ciudad de México".

Acciones

La Alcaldía de Azcapotzalco, tiene como parte de los objetivos de Gobierno establecidos en su Programa de Gobierno Azcapotzalco 2019 – 2021 (http://azcapotzalco.cdmx.gob.mx/programa/) en la Estrategia 6.1: Gobierno abierto y cercanía; Objetivo 6.1.0: Mejorar la Gobernanza de Azcapotzalco a través del impulso, fortalecimiento y modernización de los mecanismos de participación ciudadana; en su Numeral 4: "Promover nuevas formas de participación ciudadana, como aquellas basadas en las tecnologías de la información". Es así que con el objetivo de cumplir con la encomienda establecida en su Programa de Gobierno en materia de gobierno abierto y gobierno digital, la Alcaldía ha implementado las siguientes acciones:

1. Con la finalidad de tener un área responsable de dirigir el apoyo en materia de Gobierno Electrónico que los procesos de Gobierno Abierto requieren, se crea la Dirección Ejecutiva de Innovación, Gobierno Digital y Atención Ciudadana, la cual es responsable de concebir, instaurar e implementar las políticas, proyectos y acciones requeridas en materia de gobierno electrónico, así como de brindar el apoyo necesario en materia de gobierno digital y tecnologías de la información y comunicaciones que se requieran para la realización de los procesos sustantivos de la Alcaldía, haciendo énfasis especial en aquellos de gobierno abierto.

2. Se firmó el 12 de Febrero de 2019 el Convenio Marco de Coordinación Interinstitucional, para la Mejora en la Prestación de Servicios y Atención al Público, entre La Jefatura de Gobierno a través de la Agencia Digital de Innovación Pública y la Alcaldía de Azcapotzalco (Imagen 1).

CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, PARA LA MEJORA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO, QUE CELEBRAN LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA ALCALDÍA _____, LA PRIMERA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, EN SU CARÁCTER DE JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN SERÁ ASISTIDA POR EL C. JOSÉ ANTONIO PEÑA MERINO, TITULAR DE LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "**LA JEFATURA**", LA SEGUNDA, REPRESENTADA, POR _____ EN SU CARÁCTER DE ALCALDE(SA) EN _____, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ, "LA ALCALDÍA" Y CUANDO "LA JEFATURA" Y "LA ALCALDÍA" ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I. Declara "LA JEFATURA":

1. Que cuenta con las facultades y atribuciones jurídicas, para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad a lo establecido en el artículo 53, Apartado A, numeral 13, de la Constitución Política de la Ciudad de México.

2. Que para efectos de los trabajos que se desarrollarán con motivo del convenio, al titular de la Agencia Digital de Innovación Pública, en lo sucesivo se le denominará "LA ADIP", en razón de su intervención, propia de sus atribuciones y facultades.

3. Que para efectos del presente instrumento, señala como domicilio legal, el ubicado en José Mariano Jiménez 13, Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06080.

II. Declara "LA ALCALDÍA" que:

Imagen 1: Convenio Marco de Coordinación Interinstitucional.

3. Se consolida el día 22 de febrero de 2019, mediante la página http://azcapotzalco.cdmx.gob.mx/atencionciudadana/ (Imagen 2), la información y acceso a los diferentes servicios y trámites que presta la Alcaldía de Azcapotzalco, en esta página el ciudadano puede encontrar:
   a. Los canales creados para la atención digital ciudadana de la Alcaldía: twitter, fecebook y correo electrónico, así como la liga a cada uno de estos. Para el caso del servicio de correo electrónico, la Alcaldía solicitó a la Agencia Digital de Innovación Pública la cuenta de correo: gestionciudadana.azcapo@cdmx.gob.mx .
   b. La información del Centro de Servicios y Atención Ciudadana de la Alcaldía, el responsable, cómo llegar, los servicios (a través del Catálogo de Trámites del Gobierno de la Ciudad) así como el aviso de privacidad de los mismos.
   c. La información de la Ventanilla Única de la Alcaldía, la responsable, cómo llegar, los servicios (a través del Catálogo de Trámites del Gobierno de la Ciudad) así como el aviso de privacidad de los mismos.
   d. La liga a la *denuncia en línea* de la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INNOVACIÓN, GOBIERNO DIGITAL Y ATENCIÓN CIUDADANA

Es de aclarar que todos los canales de Atención Ciudadana están alineados al MIAC (Modelo Integral de Atención Ciudadana) establecido por el Gobierno de la Ciudad.

Imagen 2: Página de Atención Ciudadana de la Alcaldía.

4. Se nombra mediante oficio ALCALDÍA-AZCA/0103/2019, recibido en la Agencia de Innovación Pública el día 23 de Abril de 2019 el enlace para la coordinación con la Agencia Digital de Innovación Pública para los temas de gestión de datos, gobierno abierto, gobierno digital, gobernanza tecnológica, gobernanza de la conectividad gestión de la infraestructura (de acuerdo al Artículo 13 de la Ley de Operación e Innovación Digital para la Ciudad de México) al Ing. Jesús Ignacio Lizardi Piña, Director Ejecutivo de Innovación, Gobierno Digital y Atención Ciudadana (Se anexa copia del acuse).

7553

AZCAPOTZALCO

TU ALCALDÍA 2018-2021

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INNOVACIÓN,
GOBIERNO DIGITAL Y ATENCIÓN CIUDADANA

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

230419

ALCALDÍA-AZCA/ 0103/2019.
Azcapotzalco, Ciudad de México a 02 de abril de 2019.

Solo correr original

ACUSE

DR. JOSÉ ANTONIO PEÑA MERINO
TITULAR DE LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA
CALLE PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN #2,
EDIFICIO ANTIGUO PALACIO DEL AYUNTAMIENTO,
PISO 3, OFICINA 329, COLONIA CENTRO,
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000,
CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE.

Hago referencia al Artículo 13 de la Ley de Operación e Innovación Digital para la Ciudad de México, que a la letra dice:

"Las políticas de gestión de datos, gobierno abierto, gobierno digital, gobernanza tecnológica, gobernanza de la conectividad y gestión de la infraestructura serán coordinadas por la Agencia a partir de los Oficiales de Información.

Los Oficiales de Información serán personas servidoras públicas adscritas por sector, designadas libremente por la persona Titular de los Entes, a propuesta de la Agencia. Tendrán las siguientes funciones:

I. Implementar las disposiciones contenidas en las políticas de gestión de datos, gobierno abierto, gobierno digital; gobernanza tecnológica y gobernanza de la conectividad y gestión de la infraestructura;
II. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión de datos;
III. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones en materia de adquisición de tecnología e implementación de soluciones tecnológicas;
IV. Fungir como enlace entre la Agencia y las Dependencias del sector al que se encuentren adscritos;
V. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones en materia de gobernanza de la conectividad y gestión de la infraestructura; y
VI. Las demás que le señalen otros ordenamientos jurídicos.

Para la coordinación con las Alcaldías, éstas deberán designar un enlace con el fin de facilitar el cumplimiento de las políticas establecidas en esta Ley, así como su vinculación con la Agencia en los términos que dichas políticas y reglamentos señalen.

Por lo que, con la finalidad de cumplir el párrafo último del ordenamiento mencionado, hago de su conocimiento que la persona designada como enlace ante la Agencia Digital de Innovación Pública es:

ADIP
TITULAR DE LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

23 ABR. 2019
RECIBIDO
Olivia Fernández 10:55 AM

Castilla Oriente s/n Col. Azcapotzalco Centro CP 02000 Ciudad de México
www.azcapotzalco.cdmx.gob.mx
Conmutador 53-54-99-94
Ext. 1165 y1293
JILP/bavr

7553

AZCAPOTZALCO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INNOVACIÓN,
GOBIERNO DIGITAL Y ATENCIÓN CIUDADANA

ALCALDÍA-AZCA/ 0103/2019.

Azcapotzalco, Ciudad de México a 02 de abril de 2019.

DR. JOSÉ ANTONIO PEÑA MERINO
TITULAR DE LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA
CALLE PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN #2,
EDIFICIO ANTIGUO PALACIO DEL AYUNTAMIENTO,
PISO 3, OFICINA 329, COLONIA CENTRO,
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000,
CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE.

Hago referencia al Artículo 13 de la Ley de Operación e Innovación Digital para la Ciudad de México, que a la letra dice:

"Las políticas de gestión de datos, gobierno abierto, gobierno digital, gobernanza tecnológica, gobernanza de la conectividad y gestión de la infraestructura serán coordinadas por la Agencia a partir de los Oficiales de Información.

Los Oficiales de Información serán personas servidoras públicas adscritas por sector, designadas libremente por la persona Titular de los Entes, a propuesta de la Agencia. Tendrán las siguientes funciones:

I. Implementar las disposiciones contenidas en las políticas de gestión de datos, gobierno abierto, gobierno digital, gobernanza tecnológica y gobernanza de la conectividad y gestión de la infraestructura;
II. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión de datos;
III. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones en materia de adquisición de tecnología e implementación de soluciones tecnológicas;
IV. Fungir como enlace entre la Agencia y las Dependencias del sector al que se encuentren adscritos;
V. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones en materia de gobernanza de la conectividad y gestión de la infraestructura; y
VI. Las demás que le señalen otros ordenamientos jurídicos.

Para la coordinación con las Alcaldías, éstas deberán designar un enlace con el fin de facilitar el cumplimiento de las políticas establecidas en esta Ley, así como su vinculación con la Agencia en los términos que dichas políticas y reglamentos señalen.

Por lo que, con la finalidad de cumplir el párrafo último del ordenamiento mencionado, hago de su conocimiento que la persona designada como enlace ante la ante la Agencia Digital de Innovación Pública es:

Castilla Oriente s/n Col. Azcapotzalco Centro CP 02000 Ciudad de México
www.azcapotzalco.cdmx.gob.mx
Conmutador 53-54-99-94
Ext. 1165 y1293
JILP/bavr

AZCAPOTZALCO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INNOVACIÓN, GOBIERNO DIGITAL Y ATENCIÓN CIUDADANA

NOMBRE:	Ing. Jesús Ignacio Lizardi Piña.
ADSCRIPCIÓN	Alcaldía de Azcapotzalco.
CARGO:	Director Ejecutivo de Innovación, Gobierno Digital y Atención Ciudadana.
CORREO ELECTRONICO:	direjec.innovacion@azcapotzalco.cdmx.gob.mx ; jlizardi.azcapo@gmail.com
DIRECCIÓN:	Castilla Oriente s/n, 1er. Piso, Col. Azcapotzalco Centro, CP 02000 Ciudad de México.
TELEFONO:	53-54-99-94 Ext. 1165 y 1145

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. VIDAL LLERENAS MORALES
ALCALDE EN AZCAPOTZALCO

C.c.p. Mtro. Juan Manuel García Gerardo.- Director General de Administración.
Ing. Jesús Lizardi Piña.- Director Ejecutivo de Innovación, Gobierno Digital y Atención Ciudadana.
Mtro. Gabriel Rodríguez Quirvan.- Contralor Interno en la Alcaldía de Azcapotzalco.